



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 041/2019-2020 11 de Septiembre de 2019.

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni y

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Autónomo Municipal del Municipio de Magdalena de la Provincia Itenez, a través de la Sub Alcaldía de Bella Vista, ha cursado invitación oficial a la Directiva y Miembros de la Asamblea Legislativa Departamental para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos programados en ocasión de la **"XXIV FERIA DEL PESCADO BELLA VISTA 2019"** mismos que tendrán lugar los días 13, 14 y 15 de Septiembre del presente año.

Que, es deber de la Asamblea Legislativa Departamental, rendir homenaje a los acontecimientos cívicos e históricos de cada una de las poblaciones que conforman el Departamento del Beni y participar de los actos que al efecto puedan realizarse.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, el Artículo 25° Numeral 28 del RIOF reconoce entre las atribuciones del Pleno la de Autorizar viajes en misión oficial de las o los Asambleístas Departamentales, al exterior o interior del Departamento del Beni y del país.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 026/2019 - 2020 de fecha 11 de Septiembre de 2019, el Pleno de esta Asamblea por unanimidad de votos determinó aprobar el viaje oficial de los Asambleístas Departamentales representantes de la Provincia Itenez y Asambleístas Departamentales designados por las Bancadas Políticas, para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos antes mencionados, correspondiendo para tal efecto dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje oficial de los Asambleístas Departamentales representantes de la Provincia Itenez, así como Asambleístas que representan a las Distintas Bancadas Políticas de la ALDB, a la Población de Bella Vista los días 13, 14 y 15 de Septiembre del año en curso, para que en representación oficial de este Órgano Legislativo asistan y participen de los actos programados en ocasión de la **"XXIV FERIA DEL PESCADO BELLA VISTA 2019"** a llevarse a cabo en el Municipio de Magdalena, población de Bella Vista Provincia Itenez, de este Departamento.

La Comisión estará integrada por los siguientes Asambleístas:

1. Hermógenes Aramayo Montero.
2. José Antonio Oyola Suarez.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

3. Adalberto Arauz Gonzales.
4. Enna Cuellar Paz.
5. Damián Brito Vargas.
6. Wilma Teresa Talamás Melgar.
7. José Luis Ribera Balcazar.
8. Fanor Amapo Yubanera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Primer Secretaría de Directiva tomar debida nota de la presente resolución, para efectos de la elaboración de planillas de asistencia a sesiones plenarias de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, así mismo en las respectivas comisiones de las que son miembros los comisionados.

ARTICULO TERCERO.- Los Pasajes y Viáticos por tres días, se otorgaran a los mencionados Asambleístas por parte de Oficialía Mayor Administrativa, a los efectos de que se trasladen, Vía Terrestre desde la sede de funciones de la Asamblea Legislativa Departamental al Municipio de Magdalena población de Bella Vista y retornen a esta sede de funciones posteriormente.

Es dada en salón de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los Once días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Alfredo Bude Guarena

PRESIDENTE EN EJERCICIO



Fanor Amapo Yubanera

PRIMER SECRETARIO